



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



C UDAP:EXP-UNC:0003300/2013

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Pilar Anastasía González, elevada por la Escuela de Letras al H.C.D., por la cual solicita autorización para desarrollar funciones docentes en la cátedra de "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, como Carga Anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en el Centro de Estudios Avanzados en el Área de Semiótica y Estudios Interdisciplinarios de Género; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras informa que el Consejo Asesor en sesión del 16 de agosto, estima apropiado el pedido, toda vez que además de ser pertinente resulta necesario como apoyo docente a una cátedra de primer año.

Que se adjunta el *curriculum vitae* de la Lic. Pilar Anastasía González y copia de la Resolución N° 240/2013 del Centro de Estudios Avanzados por la cual se la autoriza a desempeñar tareas docentes, durante el segundo semestre, en la Escuela de Letras como Carga Anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva.

Que la Sub-Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DISPONER que la Lic. Pilar Anastasía González, DNI N° 33.102.007, cumpla funciones docentes en la cátedra de "Teoría Literaria" de la carrera de Letras Modernas de la Escuela de Letras, como Carga Anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° 423
JC


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
BECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES